

## BALONCESTO

### REGLAMENTO TÉCNICO

El Comité Organizador de los **IX JUEGOS DEL LITORAL PACÍFICO**, de acuerdo a las Bases Generales, define el Reglamento Técnico de Baloncesto.

**ARTÍCULO 1.** La competencia se realizará en la categoría única mayores de 18 años en las ramas MASCULINA Y FEMENINA.

#### ARTÍCULO 2. CUPOS POR DELEGACIÓN.

BALONCESTO					
GÉNERO				ENTRENA DORES	DEPARTAMENTOS: CAUCA, CHOCÓ, NARIÑO Y VALLE DEL CAUCA
FEMENINO		MASCULINO			
MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
8	9	8	9	2	

**PARÁGRAFO 1:** Sólo podrán participar los deportistas mayores de 18 años de los Departamentos que hacen parte del Litoral Pacífico Colombiano, debidamente certificados y que cumplan con los diferentes requisitos según lo establecido en las Bases Generales de los Juegos.

**PARÁGRAFO 2:** Cada delegación debe tener representación de ambos géneros según el cuadro de cupos.

**ARTÍCULO 3.** Para dar inicio a la competencia, cada departamento deberá presentar sus deportistas debidamente habilitados.

**PARÁGRAFO 1:** Se define como deportista habilitado, el deportista que no tiene ningún tipo de sanción y esta físicamente apto para actuar en la prueba, haya cumplido el proceso de inscripción y presente su escarapela.

**ARTÍCULO 4.** Los competidores deberán cumplir con las siguientes normas:

1. Vestir los uniformes de sus departamentos.
2. Presentarse al escenario 15 minutos antes de la hora programada.
3. Realizar salida de presentación según indicación de los jueces.
4. Los delegados, técnicos y deportistas, deben presentar la acreditación correspondiente a los árbitros y/o jueces, de lo contrario no podrán competir.

**ARTÍCULO 5. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN Y/O DETERMINACIÓN DE GANADORES.** La clasificación de los competidores se determinará por la posición ocupada en la tabla de posiciones.

El sistema de juego será todos contra todos y el que sume mayor número de puntos será el campeón.

1. El partido entrega dos (2) puntos al ganador y un (1) punto al perdedor. En caso que se pierda por W, no se concederán puntos al perdedor.
2. En caso de empate en puntos es primero en la tabla el equipo que haya ganado el partido entre sí.

**ARTÍCULO 6.** La premiación oficial para los IX JUEGOS DEL LITORAL PACÍFICO, se hará conforme con lo dispuesto en las Bases Generales.

**ARTÍCULO 7. FALTAS E INFRACCIONES.**

1. Las contempladas en el reglamento de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO.
2. Un partido se da por terminado (sustracción) si un equipo en competencia por cualquier circunstancia, queda con menos de dos (2) jugadores en el terreno de juego.

**PARÁGRAFO 1:** Los equipos con dos (2) partidos seguidos o alternos perdidos por W.O. serán expulsados del Torneo.

**ARTÍCULO 8.** El desconocimiento de la programación por parte del jefe de misión, delegados, entrenador y los deportistas no será motivo para adelantar reclamaciones, demandas o reposiciones sobre el particular.

**ARTÍCULO 9.** Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación distintivos de su Departamento.

**ARTÍCULO 10.** Este documento hace parte de las Bases Generales de los IX JUEGOS DEL LITORAL PACÍFICO.

**ARTÍCULO 11.** Los aspectos técnicos no contemplados en el presente reglamento, serán resueltos de acuerdo con lo dispuesto en las Bases Generales de los IX JUEGOS DEL LITORAL PACÍFICO.



**ARNULFO ESPINOSA MOLINA**  
Director Técnico de los Juegos Litoral Pacífico  
Fase Departamental